INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.g
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 149/2019

UOC

Asunción, 07 de marzo de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 006/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMÍ" ID 355.750.-

VISTO: La Carta Interna U.O.C. N° 036/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 25/02/2019, referente al proceso de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN CVE N° 006/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMÍ ID N° 355.750**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 13 de febrero de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 18/2019;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso al único oferente, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.);

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

GERENCIA GENERAL

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 006/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMI" ID N° 355.750**, a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** por un Monto Mínimo de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Mil Quinientos Millones) y un Monto Máximo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones), al amparo de las disposiciones del Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro (OG) 240 correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.--------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Cesar Mallorquín Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente